

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2973 /
RETIRO,
VISTOS: 30 SET. 2016

1°.- Resolución Exenta N° 13.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, año 2016.-

2°.- Art. 4 letra L, de LA Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3°.- Resolución Exenta N° 376 de fecha 23 de febrero de 2016, que aprueba Convenio de Transparencia de Recursos Programa Registro Social de Hogares año 2016.-

3°.- Formulario de Ingreso Municipal N° 15.331 del 03 de marzo del 2016 por un monto total de \$ 5.885.389 (cinco millones noventa y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a Programa Registro Social de Hogares año 2016.-

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que se requiere contratar los servicios de apoyo administrativo para realizar distintas labores que exige el Programa Registro Social de Hogares año 2016

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar apoyo administrativo en dicho programa.

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores administrativas del programa Registro Social de Hogares año 2016

DECRETO

1°.- **Contrátese** los servicios de Apoyo Administrativo, según MIDEPLAN a la siguiente persona:

* Virginia Soledad Urra López, Rut 13.207.617-0.

2°.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$ 306.001 - (trescientos seis mil un pesos), a la proveedora Srta. Virginia Soledad Urra López, pagados en dos estados, el primero de \$153.000 (ciento cincuenta y tres mil pesos) y el segundo de \$153.001 (ciento cincuenta y tres mil un pesos) correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del año 2016, incluida la retención del 10%, esta debe efectuarse previa presentación de la boleta de honorarios certificada por el Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

3°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares.-"

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)